

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO – PERÚ  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD  
**SECRETARIA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0629-2022-UNHEVAL**

Cayhuayna, 20 de mayo de 2022.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0031-2022-UNHEVAL, de fecha 13.ENE.2022, se reconformó el Comité Permanente para el Proceso de Selección del Personal por la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0528-2022-UNHEVAL, de fecha 27.ABR.2022, se resolvió, entre otros, lo siguiente:

- 1°. **APROBAR** las **BASES de la CONVOCATORIA 2022-V del CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, bajo el Régimen del D.L. 1057, del **CONCURSO CAS N° 001-2022-UNHEVAL-HCO. hasta el CONCURSO CAS N° 009-2022-UNHEVAL-HCO**, las mismas que se anexan y forman parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **APROBAR** el **CRONOGRAMA de la Convocatoria 2022-V del CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, bajo el Régimen del D.L. 1057, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedente.

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Oficio N° 315-2022-UNHEVAL-IRH/J, del 19.MAY.2022, dirigido al Rector, informa que se ha concluido con el Proceso de Evaluación del Concurso Público de Mérito, para lo cual adjunta la relación de los ganadores del concurso público de méritos de Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 005-2022-UNHEVAL, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, así como las Actas que validan los resultados de la evaluación curricular y evaluación final tal como estipula las bases del concurso bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057; precisando que dicha contratación se realiza bajo los alcances de la Ley N° 31365, que precisa en su Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final, la contratación de personal CAS de manera excepcional para la suscripción del contrato durante todo el año 2022;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0756-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **APROBAR** el **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, de los siguientes **GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO**, bajo la Ley N° 31365, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0629-2022-UNHEVAL

-02-

| N° | PLAZA                                   | DEPENDENCIA                                      | APELLIDOS Y NOMBRES             | CONDICIÓN | INICIO     | TÉRMINO    |
|----|-----------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|-----------|------------|------------|
| 1  | TÉCNICO DE LABORATORIO                  | UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN   | ARIAS GALVAN JONATHAN JULIO     | GANADOR   | 19/05/2022 | 31/07/2022 |
| 2  | TÉCNICO DE LABORATORIO DE GEOTÉCNICA    | UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN  | VIGO ROJAS ROBIN ALFREDO        | GANADOR   | 19/05/2022 | 31/07/2022 |
| 3  | TÉCNICO DE LABORATORIO - ADMINISTRATIVO | ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL          | CAMPOS BENAVIDES KEVIN EDSON    | GANADOR   | 19/05/2022 | 31/07/2022 |
| 4  | TÉCNICO PARA LABORATORIO DE SIMULADORES | LABORATORIO DE SIMULADORES                       | HUARI SUAREZ DIANA KATERINE     | GANADORA  | 19/05/2022 | 31/07/2022 |
| 5  | TÉCNICO DE LABORATORIO                  | FACULTAD DE OBSTETRICIA                          | RAMIREZ GARCIA AMANCIO FERNANDO | GANADOR   | 19/05/2022 | 31/07/2022 |
| 6  | TÉCNICO DE LABORATORIO                  | FACULTAD DE PSICOLOGÍA                           | ROJAS YALI LUCELY BEATRIZ       | GANADORA  | 19/05/2022 | 31/07/2022 |
| 7  | TÉCNICO DE LABORATORIO                  | CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL | FACTOR LOPEZ AMPARO JEA MARIANA | GANADORA  | 19/05/2022 | 31/07/2022 |
| 8  | TÉCNICO DE LABORATORIO                  | FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA     | MONTALVO SABINO EDDYSON         | GANADORA  | 19/05/2022 | 31/07/2022 |

- 2°. **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos remita a la Sub Unidad de Escalafón y Control los files de los servidores contratados con el numeral 1° de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones subsiguientes para formalizar el contrato de los servidores civiles que se hacen mención en el numeral 1° de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



Lic. NINFA Y TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a vu. para su conocimiento y demás fines.  
Lic. Adm. Ninfa Y Torres Munguia  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado -VRAcad.  
VRInv.-OAJ  
Transparencia  
OGCalidad.-DIGA.  
UInform.OPyP.-URH  
URPyC.-UT.  
UFyC.-UC.  
File.-Archivo